

| | | |
|---|--|-------------|
|  | BASES CONCURSO “Gana un Auto Honda WR-V EX 1.5 comprando en Tiendas La Polar” | 20.11. 2019 |
|---|--|-------------|

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que compren presencialmente en cualquier tienda La Polar del país y por www.lapolar.cl, únicamente con Tarjetas La Polar por un monto mayor a \$5.000, entre los días 20 de noviembre y 24 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

2. DESTINATARIOS.

Clientes mayores de 18 años, que efectúan presencialmente compras con tarjeta La Polar o La Polar Visa, en cualquier tienda La Polar del país o en www.lapolar.cl entre los días 20 de noviembre y 24 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive. El Cliente ganador, será el titular de la tarjeta La Polar.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por compras realizadas desde el 20 de noviembre y el 24 de diciembre de 2019, ambas fechas incluidas, en adelante, el “Plazo de vigencia”.

4. PREMIO.

- 1 auto marca Honda modelo WR-V 2020 EX 1.5 Mec. Color Grafito Modern Steel.
- La descripción del vehículo:
 - Año del bien: 2020
 - Marca: HONDA
 - Norma: Euro 5
 - Tipo de combustible: GASOLINA
 - Tipo de vehículo: Station Wagon
 - Versión: WR-V EX 1.5 MT (Mecánico)
- El premio NO INCLUYE: Patente, impuestos verde y/o seguro obligatorio o el voluntario. Por lo que el monto en el que el cliente incurra para pagar el impuesto verde y patente exclusivamente para el año 2020 del premio, serán devueltos en un vale vista al cliente. El monto máximo del vale vista será de \$285.600.
- Todo tema técnico del auto, será de responsabilidad exclusiva de la automotora Honda Motor de Chile SA, sin constituir responsabilidad alguna para Empresas La Polar S.A. ni Inversiones LP S.A.
- En caso que el ganador no tenga licencia de conducir, Empresas La Polar S.A ni Inversiones LP S.A. no se harán cargo del trámite para la sacar está licencia, por lo que será de exclusiva responsabilidad del ganador del auto.
- Es de responsabilidad exclusiva de cada pasajero informarse sobre demás documentación necesaria y requerida para manejar.
- Excluye todos los demás servicios no especificados en estas bases.

| | | |
|---|--|-------------|
|  | BASES CONCURSO “Gana un Auto Honda WR-V EX 1.5 comprando en Tiendas La Polar” | 20.11. 2019 |
|---|--|-------------|

- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, titular de la Tarjeta La Polar o La Polar Visa.
- El premio será retirado por el ganador en Concesionarios Honda ubicados en la Región Metropolitana, dicha sucursal se acordará entre el cliente y La Polar cuando se notifique al ganador. El cliente debe retirar el premio con su cédula de identidad, para validar la identidad del ganador y mail enviado por La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. comunicando al ganador del concurso y coordinación de retiro.
- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Ganador respectivo.

5. SORTEO.

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

El sorteo será realizado el 6 de enero de 2020 a las 12:00 horas y participarán todas las compras realizadas, sobre \$5.000, en el plazo de vigencia en tiendas La Polar con Tarjetas La Polar o La Polar Visa.

El sorteo se realizará en la fecha indicada, y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Av. Santa Clara 207, comuna de Huechuraba, Santiago, oficina Gerencia Retail Financiero, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

En el sorteo se seleccionará un (1) Cliente como ganador y dos (2) ganadores sustitutos en caso que el Cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros dos días hábiles; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En los casos enunciados anteriormente el premio quedará nulo y el ganador o ganador sustituto no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

En el caso que no se logre comunicación con el Cliente ganador hasta el 8 de enero, se procederá comunicar al segundo ganador el 9 de enero de 2020 y para su efecto, si esto vuelve a ocurrir se comunicará al tercer ganador el 13 de enero de 2020.

**BASES CONCURSO****“Gana un Auto Honda WR-V EX 1.5 comprando en Tiendas La Polar”**

20.11. 2019

6. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

- El ganador será contactado telefónicamente y por correo electrónico, según datos registrados en www.lapolar.cl o www.tarjetalapolar.cl, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- Se coordinará telefónicamente la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar documentos que señalan que el premio fue aceptado por el ganador.
- En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. para disponer libremente del premio.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el Cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Sorteo no válido para funcionarios de Honda Motor de Chile S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Honda Motor Chile S.A.
-
- Si el ganador es Cliente de Tarjetas La Polar y presenta alguna deuda con Empresas La Polar S.A o Inversiones LP S.A., no se le entregará el premio.

8. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

| | | |
|---|--|-------------|
|  | BASES CONCURSO “Gana un Auto Honda WR-V EX 1.5 comprando en Tiendas La Polar” | 20.11. 2019 |
|---|--|-------------|

Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. sólo se harán responsables hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. garantizarán la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

| | | |
|---|---|-------------|
|  | BASES CONCURSO "Gana un Auto Honda WR-V EX 1.5 comprando en Tiendas La Polar" | 20.11. 2019 |
|---|---|-------------|

9. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- Al Cliente ganador, Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. le podrán solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. estimen conveniente.
- En caso de aceptación del Cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. estimen pertinente.
- La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook, Instagram y Twitter y en la página web www.lapolar.cl y www.tarjetalapolar.cl. Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook: <https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts> y en campañas de email.

10. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.tarjetalapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

11. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <https://www.tarjetalapolar.cl/bases-legales/>